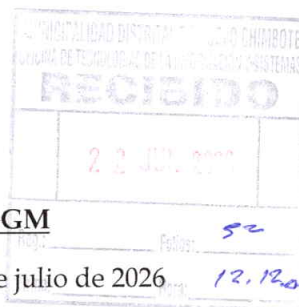




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0449-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 20 de julio de 2026

12.120

VISTO:

Informe N° 287-2026-MDNCH-OGA/OTIS, de fecha 18 de junio del 2026, de Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas; Informe N° 1029-2026-MDNCH-OGPP, de fecha 23 de junio del 2026, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Informe Legal N° 859-2026-MDNCH-OGAJ, de fecha 15 de julio del 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; respecto de la **APROBACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO: ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE**; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales precisa que tiene por objeto regular la utilización de la firma electrónica otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad. Entiéndase por firma electrónica a cualquier símbolo basado en medios electrónicos utilizado o adoptado por una parte con la intención precisa de vincularse o autenticar un documento cumpliendo todas o algunas de las funciones características de una firma manuscrita;

Que, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado que, tiene por objeto establecer los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas sus instituciones e instancias;

Que, el Decreto Legislativo N° 1412 - Ley de Gobierno Digital tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Informe N° 282-2026-MDNCH-OGA/OTIS, de fecha 15 de junio del 2026, la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas remite a la Oficina de Administración la solicitud de aprobación del PLAN ESPECÍFICO: ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, donde concluye que, la adquisición de 77 certificados digitales permitirá destrabar los cuello de botella en el despacho diario de expedientes;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, mediante Informe N° 3287-2026-MDNCH/OGA, de fecha 18 de junio del 2026, la Oficina de Administración remite a Gerencia Municipal la solicitud de autorización del PLAN ESPECÍFICO: ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE;

Que, mediante Informe N° 287-2026-MDNCH-OGA/OTIS, de fecha 18 de junio del 2026, la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas remite a Gerencia Municipal la solicitud de aprobación del PLAN ESPECÍFICO: ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, el mismo que se ha actualizado de acuerdo al formato de la directiva;

Que, mediante Informe N° 1029-2026-MDNCH-OGPP, de fecha 23 de junio del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a Gerencia Municipal la disponibilidad presupuestal para el PLAN ESPECÍFICO: ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, donde la Oficina de Presupuesto mediante Informe N° 3324-2026-MDNCH-OGPP/OPP, indica que SI EXISTE disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 623.70 (Seiscientos veintitrés con 70/100 soles);

Que, mediante Informe Legal N° 859-2026-MDNCH-OGAJ, de fecha 15 de julio del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite a Gerencia Municipal la opinión legal respecto del PLAN ESPECÍFICO: ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, donde opina que, declara PROCEDENTE la aprobación del plan específico, el mismo que cuenta con un monto presupuestal de S/. 623.70 (Seiscientos veintitrés con 70/100 soles), siendo responsables de su ejecución la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas;

Que, la Oficina de Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, en el Informe N° 287-2026-MDNCH-OGA/OTIS, de fecha 18 de junio del 2026 precisa que el PLAN ESPECÍFICO: ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, tiene como objetivo general: Establecer las acciones administrativas, financieras y técnicas para la adquisición, despliegue e instalación de 77 certificados digitales de persona jurídica (RENIEC) destinados a los funcionarios que asumen el liderazgo de las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, permitiendo la firma válida de documentos con total equivalencia jurídica dentro del nuevo Sistema de Trámite Documentario (STD) Web. Asimismo, tiene objetivos específicos: Gestionar y asegurar la asignación presupuestal ante la Oficina General de Administración para la compra de 77 tasas en la plataforma Págalo.pe (Código 00529), por un valor total de S/. 623.70 soles. Consolidar y validar el padrón de datos obligatorios de los 77 funcionarios (DNI, correo institucional y cargos actuales) en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos. Tramitar y viabilizar los expedientes de enrolamiento de certificados ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC). Brindar asistencia técnica personalizada a los funcionarios para la validación biométrica a través del aplicativo ID Perú y realizar la instalación de los certificados en sus estaciones de trabajo para su integración con el STD Web;

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del PLAN ESPECÍFICO: ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, por lo que, existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, que indica que SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para la aprobación del plan de trabajo antes mencionado y al haberse cumplido con lo señalado en la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, el cual establece que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...)";

Que, luego de evaluarse el Informe Legal y los informes de las demás áreas, se considera que el mencionado plan es legalmente viable la realización de esta actividad, por cuanto, considera que la propuesta constituye una acción preventiva y formativa orientada a fortalecer los conocimientos de los funcionarios para que se capaciten sobre el nuevo Sistema de Trámite Documentario (STD), a fin de operativizar el flujo documental y garantizar el principio de no repudio, validez legal y eficacia en las actuaciones administrativas de la entidad y contribuyendo a que los funcionarios se capaciten de manera correcta. .

En ese sentido, su ejecución no solo resulta jurídicamente procedente, sino también pertinente y necesaria para el adecuado desarrollo de las funciones institucionales;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, EL PLAN ESPECÍFICO: ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, cuyo costo asciende a la suma S/. 623.70 (Seiscientos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

veintitrés con 70/100 soles), siendo responsables de su ejecución la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, cumplir la ejecución del PLAN ESPECÍFICO: ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del PLAN ESPECÍFICO: ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, y a la Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL

DISTRITO
ECOLÓGICO

2026-38940



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Sistema de trámite documentario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS